



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000011959**

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### **HACE SABER:**

Que dentro del Expediente número 201650012509900922E, se profirió el oficio número 20175000030611 del 05 de abril de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor Edgardo Arturo, puesto que la empresa de mensajería EXPRESSERVICES informó cambio de domicilio, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:


*"Señor EDGAR ARTURO Carrera 24 No. 86-31, Barrio Polo Club Ciudad Asunto: Informe de Trámite Radicado 20172200022912 - Expediente 201650012509900922E Señor Arturo: En atención a su solicitud radicada en este Organismo de Control, donde indicó que solicitaba visita a la calle 87 A N° 22 A- 22, por presunta obra ilegal, me permito remitir para su información copia de respuesta con radicado No. 20176230044691 del 21 de marzo de 2017, encontrada en el sistema Orfeo con el No. 20176210016782 de la Secretaría Distrital de Gobierno, donde la Alcaldía Local de Barrios Unidos indicó, "(...) se profirió Resolución No. 008 del 12 de enero de 2017, en el cual se ordena imponer como medida policiva la suspensión de la obra y el sellamiento preventivo de la misma, igualmente se conminó al responsable de la obra para que solicite la respectiva licencia de construcción (...)", razón por la cual se continuará con el seguimiento pertinente a las actuaciones que se encuentra realizando dicha alcaldía y del resultado se le estará comunicando oportunamente. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 02 MAYO 2017, y se desfija el 08 MAYO 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J. C. Rodríguez Arana	
Revisó:	M. E. Lerma A.	
Elaboró:	Isabel Cristina Ávila López	